

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****7151** ARIDOS DE REBOIRA, S.A.

De acuerdo con lo que disponen los Estatutos Sociales y la Ley de Sociedades de Capital, se convoca a los accionistas a la Junta Extraordinaria que se celebrará el próximo día 15 de febrero de 2025 a las 12,00 horas, en primera convocatoria, en la sede social situada en el Lugar de A Reboira – Ardemil, Concello de Ordes (A Coruña) y al día siguiente, en segunda convocatoria, si fuere preciso, en el mismo lugar y hora, para tratar el siguiente:

Orden del día

Primero.- Ampliación del capital social hasta un máximo de 200.000 EUROS. El aumento se hará, en parte, mediante compensación de créditos, y en otra, mediante aportación dineraria, con emisión de nuevas acciones, del mismo valor nominal que las existentes, en proporción al capital que cada accionista posee, con pleno respecto del derecho de suscripción preferente que les corresponde. Se establecerá el plazo de un mes para los desembolsos, pudiendo la junta acordar el desembolso parcial y el plazo para el de los dividendos pasivos, si se decidiera el desembolso parcial. Al efecto, está a disposición de los socios en la sede social, el preceptivo informe del órgano de administración sobre el aumento mediante compensación de créditos y con nuevas aportaciones en su caso.

Segundo.- Para el caso de aumento incompleto, si alguno de los socios no desea acudir en todo o en parte, a la ampliación propuesta, previsión de ofrecimiento del capital no suscrito a los socios que si deseen ampliar capital y fijación del plazo de un mes para su desembolso. Si tampoco los socios desean ampliar, ofrecimiento a terceros, con una prima de emisión de 151,3106 euros por acción. Conferir todas las facultades precisas a los administradores, en función del capital efectivamente ampliado, para determinar su importe y redactar en consecuencia el artículo estatutario respectivo.

Tercero.- Modificación, si procede, del Gobierno y Administración de la Sociedad, y consecuentemente de los artículos correspondientes en los estatutos.

Cuarto.- Modificación, si procede, de la forma de convocatoria y consecuentemente de los artículos correspondientes en los estatutos.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

Sexto.- Redacción, lectura y aprobación del acta, si procede.

De conformidad con el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas hasta el séptimo día anterior a la celebración de la junta, el solicitar al Órgano de Administración acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. También se pone a disposición de los accionistas, los informes de la Auditoría y del Órgano de Administración, sobre el aumento de capital por compensación de créditos, así como, el informe sobre las modificaciones estatutarias previstas en los artículos 287 y 301 de la Ley de Sociedades de Capital, pudiendo los socios examinar estas en el domicilio social y pedir la entrega gratuita de las mismas.

A Reboira - Ardemil, Ordes (A Coruña), 23 de diciembre de 2024.- El Administrador Solidario, Don Manuel Cortés López.

ID: A240059431-1